



*2016 "Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur"*

## **XIV LEGISLATURA**

## **DICTAMEN**

**DIP. JOEL VARGAS AGUIAR**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**SUR**  
**PRESENTE.**

### **HONORABLE ASAMBLEA**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LA ELECCIÓN PARA CUBRIR LAS VACANTES DE CONSEJEROS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN BAJA CALIFORNIA SUR , EL CUAL SE PRESENTA BAJO LOS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

**ÚNICO.-** En sesión extraordinaria de fecha Miércoles 04 de Mayo del año en curso, se creó la Comisión Especial Plural para la Elección de Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con objeto de realizar la consulta pública a las organizaciones sociales, organismos públicos y privados, instituciones académicas y



*2016 "Año de la Rata de las Misiones en el Estado de Baja California Sur"*

## **XIV LEGISLATURA**

de investigación, colegios de profesionistas y todos aquellos grupos y asociaciones que tengan interés en presentar propuestas de candidatos y candidatas a ocupar el cargo de consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur para cubrir las tres vacantes de dicho organismo, quedando integrada por los Diputados Camilo Torres Mejía como presidente, Diana Von Borstel Luna y Joel Vargas Aguiar como secretarios.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 85, apartado b, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la elección del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo Consultivo se ajustarán a un procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente e informado, en los términos y condiciones que determine la ley.

**SEGUNDO.-** La Comisión Especial Plural es competente para conocer y dictaminar sobre las propuestas a ocupar las vacantes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en términos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur.

**TERCERO:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur es facultad del Congreso del Estado elegir al presidente y consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado.



*2016 "Año de la Rata de las Misiones en el Estado de Baja California Sur"*

## **XIV LEGISLATURA**

**CUARTO.-** Según lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, el Consejo Consultivo de la Comisión estará integrado por el Presidente del organismo que a su vez lo será del consejo y cinco ciudadanos mexicanos que residan en el Estado, gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad y no se desempeñen como servidores públicos de la federación, estado o municipios y cuando menos dos de ellos deberán contar con título de licenciado en derecho y los restantes tengan conocimientos en materia de derechos humanos.

**QUINTO.-** De conformidad con lo anterior fue expedida la convocatoria para tales efectos realizándose un periodo de difusión de la convocatoria del 09 al 16 y un periodo de recepción de solicitudes del 16 al 23 de junio del año en curso.

**SEXTO.-** La Comisión Especial Plural, a través de la convocatoria y para dar cumplimiento a los requisitos señalados solicitó que se contará con acta de nacimiento, credencial de elector, constancia de no antecedentes penales, curriculum vitae, escrito que contenga declaración bajo protesta de decir verdad, de no estar impedido legalmente para desempeñar empleos, funciones, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público, copia certificada y documentos que acreditaran tener conocimientos en materia de derechos humanos.

Después de haber revisado la documentación correspondiente, ponemos a su consideración las propuestas cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria:



*2016 "Año de la Rata de las Misiones en el Estado de Baja California Sur"*

## **XIV LEGISLATURA**

**AMPARANO HERRERA HÉCTOR:** Egresado de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, consta de saber sobre Los Derechos Humanos y La Comisión Nacional Mexicana, Derechos y Deberes de las y los Servidores Públicos Frente a los Derechos Humanos, entre otros. Se desempeñó como Jefe de Oficina de Créditos Comerciales en el Banco Nacional de Crédito Rural, Jefe de Departamento de Mínimos de Bienestar en el Instituto Nacional Indigenista, Coordinador Regional del Programa de Empleo en COPLAMAR, Gerente de Asuntos Internacionales del Instituto Mexicano del Café y Delegado General en el Estado de Oaxaca, Delegado Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en Baja California Sur y Secretario General y Director General del Sistema de Agua Potable en el H. XI Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.

Propuesto por La Sociedad de Historia Natural Niparajá A.C., Movimiento Sudcaliforniano A.C, La Federación Regional de Sociedades Cooperativas Zona Centro, Colegio de Abogados de Baja California Sur A. C. Y Asociación Sudcaliforniana A.C.

**BAÑUELOS OJEDA MANUEL:** Realizó la Licenciatura en Derecho con Especialidad en Derechos Humanos, cuenta con cursos, talleres y conferencias como el Seminario sobre Medios de Comunicación, ofrecido por la academia Nacional de Seguridad Pública y la Federal Bureau of Investigation; Diplomado en Derechos Humanos culminado el 28 de Febrero de 2009; Diplomado en Las Reformas Constitucionales en Materia de Amparo, culminado el 17 de Noviembre de 2012; Diplomado en Derechos Humanos de fecha 21 de Septiembre de 2013; Certificación en el Nuevo Juicio de Amparo del Sistema Jurídico Mexicano del 23 de mayo al 16 de octubre de 2014 y diploma por su participación en el XXVI Foro Institucional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ofrecido por el IMSS.



*2016 "Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur"*

## **XIV LEGISLATURA**

Propuesto por Desarrollo, Comunidad, Innovación y Desierto A. C. (DECIDE).

**BORQUES REYES RICARDO:** Egresado de la licenciatura en Comercio Exterior de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, obtuvo el grado de Maestro en Desarrollo Regional en el Colegio de la Frontera Norte, en Tijuana, B.C. y Doctor en Ciencias Marinas y Costeras, orientación en manejo sustentable en la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Ha sido colaborador en cinco proyectos de investigación, Director de 24 Tesis, Responsable Académico de la Carrera de Turismo Alternativo y de la Licenciatura en Economía, en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, entre los que resaltan el estudio sobre la percepción ciudadana en la Ciudad de La Paz, sobre el turismo y urbanización en La Paz, sobre el Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Baja California Sur.

Las distinciones de que ha sido objeto son como Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Miembro del Comité técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Es originario Ciudad Constitución, Municipio de Comondú, Baja California Sur.

Propuesto por Desarrollo, Comunidad, Innovación y Desierto A. C. (DECIDE A.C.)

**LUCERO AMADOR CARLOS JESUS :** Estudio en la Escuela de Formación para Oficiales del Ejército, en el Heroico Colegio Militar, México, D.F Egresado como Subteniente del Arma de Infantería, ascendió al grado de Teniente y Capitán 2/grado. De Infantería. Como Servidor Público fungió como Subdirector Operativo y Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de La Paz, B.C.S, Director de Prevención y Readaptación Social y Director General de Seguridad Pública y Tránsito



*2016 "Año de la Rata de las Misiones en el Estado de Baja California Sur"*

## **XIV LEGISLATURA**

Municipal. Sus Conocimiento constan de saber sobre Derechos y Deberes de las y los Servidores Públicos Frente a los Derechos Humanos.

Propuesto por la Asociación Sudcaliforniana, A. C.

**OSAWA RICO ANA LAURA:** Estudio la Licenciatura en Derecho en la Universidad Mundial en La Paz, Baja California Sur. Realizó sus prácticas profesionales en La Coordinación de Defensoría de Oficio del Gobierno del Estado, fue Pasante de la Lic, en Derecho en el Despacho Jurídico Rodríguez y Asociados. Estuvo en diversidad de actividades como La Jornada Regional de Derechos Humanos, Congreso Nacional de la Familia, entre otros, Fue Ganadora del Premio al Altruismo en el Estado de Baja California Sur (2007), obtuvo el Reconocimiento por el H. Congreso del Estado de B.C.S., La Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad de la XIII Legislatura.

Propuesta por la Casita de Harumi A.C. Centro Comunitario Infantil.

**VÁZQUEZ PALACIOS MARISELA GUADALUPE:** Egresada de la Universidad Internacional de La Paz, como Licenciada en Derecho, con la especialidad en Derecho Penal. Es Enfermera Técnica Profesional; También recibió capacitación en los cursos y seminarios en materia de Juicios Orales y la Reforma Constitucional Penal, impartidos por el Tribunal Superior de Justicia.

Con experiencia en el servicio social en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Estudios Legislativos del Gobierno del Estado Prácticas profesionales en diversos despachos jurídicos, Sobrecargo y Auxiliar contable en el Departamento de Conciliaciones Bancarias, de la empresa Aerocalifornia, S. A. de C.V.

Es originaria de esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur. Propuesta por el Colegio de Abogados de Baja California Sur, A.C.



*2016 "Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur"*

## **XIV LEGISLATURA**

Derivado del análisis hecho de las propuestas presentadas esta Comisión Dictaminadora pone a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** De acuerdo al estudio y análisis realizado por la Comisión Especial Plural con respecto de las propuestas recibidas para ocupar las vacantes de Consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur y en relación con lo señalado en los artículos 18 y 19 se pone a consideración de la Asamblea las fórmulas para elegir a quienes ocuparán las vacantes de Consejeros antes señaladas:

Fórmula para la primera vacante:

- 1. AMPARANO HERRERA HÉCTOR**
- 2. LUCERO AMADOR CARLOS JESUS**

Fórmula para la segunda vacante:

- 1. BAÑUELOS OJEDA MANUEL**
- 2. OSAWA RICO ANA LAURA**

Fórmula para la tercera vacante:



*2016 "Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur"*

**XIV LEGISLATURA**

- 1. BORQUES REYES RICARDO**
- 2. VÁZQUEZ PALACIOS MARISELA GUADALUPE**

**A T E N T A M N T E**

---

**DIP. CAMILO TORRES MEJÍA**  
**PRESIDENTE**

---

**DIP. DIANA VON BORSTEL LUNA**  
**SECRETARIA**

---

**DIP. JOEL VARGAS AGUIAR**  
**SECRETARIO**